



AVISO DE REMATE

Por Auto de 01 de Julio de 2024 se ha señalado remate para el día Martes 27 de Agosto de 2024 a horas 10:00 de los siguientes inmuebles:

1. Del 100% del bien inmueble con una superficie de 150,32 Mts², de propiedad de **FREDDY ROLANDO ARCE RODRÍGUEZ Y JENY ISABEL CRUZ GAMBOA**, consistente en un **DEPARTAMENTO**, ubicado en la zona Quintanilla, Calle Innominada S/N N° 5C de la ciudad de Sacaba - Cochabamba, con Código Catastral N° 14-004-00006-000-001-006-003, registrado en oficinas de Derechos Reales de Cochabamba, bajo el folio con matrícula computarizada 3.10.1.01.0051291.

BASE DEL REMATE: Sobre la base de su valor pericial de Fs. 84 - 99 de obrados en la suma de **\$us.- 66.286,36.- (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 36/100 DÓLARES AMERICANOS).**

2. Del 100% del bien inmueble con una superficie de 15 Mts², de propiedad de **FREDDY ROLANDO ARCE RODRÍGUEZ Y JENY ISABEL CRUZ GAMBOA**, consistente en un **PARQUEO**, ubicado en la zona Quintanilla, Calle Innominada S/N N° P-4 de la ciudad de Sacaba - Cochabamba, con Código Catastral N° 14-004-00006-000-001-000-004, registrado en oficinas de Derechos Reales de Cochabamba, bajo el folio con matrícula computarizada 3.01.1.01.0051300.-

BASE DEL REMATE: Sobre la base de su valor pericial de Fs. 84 - 99 de obrados en la suma de **\$us.- 6.210,00.- (SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS).**

PROCESO.- Dentro del proceso **COACTIVO** seguido por **"LA PRIMERA" ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA (LA PRIMERA EFV) CONTRA FREDDY ROLANDO ARCE RODRÍGUEZ Y OTRA.-**

LUGAR DEL REMATE: Se llevara a cabo en oficina del martillero judicial N° 6, a cargo de la Dra. **MARÍA PAOLA AYALA NINA**, con domicilio procesal ubicado en Lanza entre Jordán y Sucre EDF. Orión Of. 8 Pb.

NOTA: Los interesados deberán depositar el 20% de la indicada base en la Unidad Administrativa y Financiera - Depósitos Judiciales D.A.F. de este Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba a la orden de este juzgado y recabar información sobre el bien motivo de subasta en secretaría del mismo.

Se pone en conocimiento de cualquier interesado que los inmuebles objeto de la subasta tienen una situación impositiva **IMPUESTOS PAGADOS HASTA LA GESTIÓN 2022**, expensas comunes Bs. 7480, gravámenes por **TRES**, incluido el dispuesto por la tramitación del presente proceso.

Cochabamba, 23 de julio de 2024

Guísela P. Escobar Lobo
Secretaria – Abogada
Juzgado Publico Civil y Comercial N° 16
Cochabamba – Bolivia

2474/22-VIII



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. CARLOS ALBERTO MEJIA CONDORI, JUEZ PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE LA CAPITAL ORURO-BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL), POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN.

Siendo el estado de la causa y de conformidad con el Artículo 422.1 del Código Procesal Civil, dentro el proceso **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **JHONNY ANTONIO MAMANI BLACUTT**, se señala día y hora de **AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMER REMATE**, sobre el bien inmueble que le corresponde en propiedad al Sr. **JHONNY ANTONIO MAMANI BLACUTT**, el cual responde a las siguientes características: Ubicación C/ Gaspar de la Cueva entre calle 12 de Octubre y v. España, zona sud Oeste, Superficie: 300.00 mts², Frente: 10,00 Mts., Contra frente 10,00 Mts., Fondo: 30,00 Mts.- Contra Fondo: 30 00 Mts. Limita al Norte: Vecino Prop. Condori, Sud. Vecino Prop. N. Tangara; Este: calle Gaspar de la Cueva, Oeste: Vecino Prop. H. Paco: con Registro en Derechos Reales: Matrícula 4011010008027; en la base señalada para el remate, conforme Auto de fecha 2 de abril de 2024, de **\$US. 79.299,18.- (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 18/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente en Bs. 551.922,29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 29/100 BOLIVIANOS)**, que corresponde a la totalidad del bien inmueble de propiedad del ejecutado, correspondiente a la base para la subasta, de acuerdo al Artículo 417 del Código Procesal Civil, el cual tiene una deuda pendiente de las gestiones 2022 y 2023 de Bs. 1527, con una base imponible de Bs. 218.088, conforme establece el informe de fs. 146 a 148 de obrados. Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el Hall del Tribunal de Justicia de este Distrito, el **día viernes 30 de agosto de 2024, a horas 10:00 a.m. y Siguientes**; a tal efecto, se designa Martillera Judicial a la Dra. **Elvira Huchani Vásquez, Martillera Judicial No. 2 del Tribunal de Justicia de este Distrito**, a objeto que lleve a cabo la audiencia de remate señalada en el presente Auto.- En aplicación del Artículo 420.I del Código Procesal Civil, los interesados en el presente remate deberán depositar el 20% sobre el monto a rematarse, mediante depósito judicial ante el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito. Cúmplase con las notificaciones a las partes debiendo notificarse a la parte demandada y ejecutada en forma personal o mediante cédula en su domicilio real y publíquese el Aviso de Remate por una sola vez, en un órgano de prensa autorizado, conforme el Artículo 419.III del Código Procesal Civil y péguese una copia del aviso de remate en el tablero de notificaciones de este despacho judicial.- En cumplimiento y a efectos del art. 1479 del Código Civil, cítese y notifíquese a los acreedores que tienen registradas sus acreencias en el inmueble objeto de litigio, bajo el siguiente detalle: **FIDEL MAMANI LLUSCO, OMAR CANAVIRI CHOQUE, GUSTAVO WILCARANI LAMAS, MARTHA JOSEFINA**, debiendo procederse a la citación y notificación de los mencionados, a efectos de ley. Otrosí 1°.- A lo dispuesto. Otrosí 2 y 3°.- A efectos de averiguación se dispone la notificación al Servicio de Registro Cívico de Oruro (SERECI) y al Servicio general de identificación personal (SEGIP), a objeto de que por la sección que corresponda se informe o certifique sobre el ultimo domicilio que registra el Sr. **FIDEL MAMANI LLUSCO** con C.I. N° 2789240, **OMAR CANAVIRI CHOQUE** con C.I. N° 3553280, **GUSTAVO WILCARANI LAMAS** con C.I. N° 3525414 Or., **MARTHA JOSEFINA** con C.I. E-10157651, previo el cumplimiento de formalidades de ley. Otrosí 4°.- Por secretaría extiéndase fotocopias simples como se solicita, previo el cumplimiento de formalidades de ley. Todo lo dispuesto, sea previo el cumplimiento de las formalidades de ley.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Abg. Carlos Alberto Mejia Condori
JUEZ PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E
INSTRUCCIÓN PENAL 4° DE HUACHACALLA.
ORURO-BOLIVIA.

Gabriella A. Ledezma Muñoz
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

9144/22-VIII